

# LA VIDA ECONOMICA

Finanzas - Comercio - Agricultura y Ganadería

Minería - Industria - Transportes - Seguros

Estadística

Inauguramos en este número una sección de necesidad fundamental para el estudio científico y orgánico de los problemas peruanos que constituye, como anunciamos en nuestro artículo de presentación, uno de los objetos sustantivos de "Amauta". Hemos publicado en nuestros números anteriores diversos ensayos económicos, entre los cuales recordaremos los de José Carlos Mariátegui y Jorge Basadre. En este mismo número aparece la primera parte de un trabajo de Mariátegui sobre el problema agrario, que concluirá en el número de enero. Pero, aparte de estos estudios panorámicos, hace falta una sección que exponga, con datos y cifras, el curso mismo del movimiento económico del país, en sus diversos aspectos. En esta sección no habrá campo para el debate doctrinal; pero sí para la acotación sintética. La economía explica, en nuestro tiempo, mejor que ninguna otra cosa, la vida de un país. Aún quienes no acepten el materialismo histórico,—mal entendido cuando se le concibe como una filosofía de la historia que reduce a ésta a historia de la economía,—convienen sin duda en que vivimos una época singularmente dominada por los factores económicos. Ningún trabajo nos parece, por eso, tan concordante con nuestros puntos de vista, esbozados en los ensayos de Mariátegui (1) como el de ir diseñando con datos y notas, el perfil económico de la historia peruana. Para esta labor, recurriremos en algunos casos a la encuesta, nó a la que provoca un certamen de opiniones genéricas o convencionales, sino a la que allega elementos para la investigación metódica de un asunto, o invita a las personas responsables y autorizadas a tomar posición frente a un problema. Organizaremos, ante todo, una encuesta sobre la situación agraria de cada departamento, con el mayor acopio posible de datos sobre la división de la propiedad, régimen de trabajo, etc.

## FINANZAS

### Empréstito Nacional Peruano

El Congreso ha votado una ley que autoriza la emisión de un empréstito que se llamará Empréstito Nacional Peruano, de monto indefinido, regido solo por la capacidad deudora del Erario, que es estimada sobre la base de la tercera parte de sus rentas. El objeto de este empréstito, que se colocará a un tipo no menor del 86 % y con un interés no mayor del 6 %, es la cancelación de los empréstitos externos actuales,—por los cuales se paga un interés de 7 y ½ a 8 %,—con excepción del empréstito del guano que conforme al contrato respectivo no puede ser amortizado extraordinariamente antes de 1933. El sobrante del empréstito, que se emitirá en series, de cincuenta millones de dólares la primera,—el Ejecutivo queda autorizado a emitir en una o más series adicionales otros 50.000.000 de bonos, en las mismas condiciones, se aplicará a la ejecución de obras públicas y en primer lugar de las obras portuarias del Callao. El Gobierno, en uso de esta autorización legislativa, ha suscrito el contrato para la emisión de la primera serie con un grupo de banqueros norte-americanos (J. & W. Seligman & Co., The National City Bank of New York y The National City Company), quienes según se anuncia, colocarán una parte de los bonos en Europa. Este empréstito excluye toda garantía prendaria de rentas públicas; y es en esto que se diferencia principalmente de los empréstitos anteriores que ponían en manos de los prestamistas la recaudación de las rentas afectadas, como garantía, a su servicio.

(1).—Véase en el No. 2 de "Amauta" el estudio de José Carlos Mariátegui, "LA EVOLUCION DE LA ECONOMIA PERUANA".

### Recaudación de las Rentas Públicas

Ha aprobado también el congreso un proyecto de ley que concentra en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a partir del 1º de enero próximo, la recaudación de todas las rentas de la República sea cual fuere su origen y denominación, exceptuando por ahora únicamente las rentas afectadas como garantía específica de empréstitos externos y cuya recaudación mientras estén vigentes los respectivos empréstitos, se encuentra encomendada irrevocablemente a entidades especiales, en conformidad con los respectivos contratos de empréstito. Se exceptúan también, hasta que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente, las rentas de correos y telégrafos y las de Aduana que no se hallen afectadas como garantías específicas de empréstitos externos (Art. 1º) Esta ley, sometida al congreso, al mismo tiempo que la del empréstito, contempla así la restitución al fisco de la administración de las rentas afectadas a los empréstitos externos.

## BANCOS

Las cifras totales de los balances de los 12 bancos establecidos en el Perú, correspondientes a 1926 son las siguientes, conforme al "Extracto Estadístico del Perú", del cual las tomamos:

Capital pagado	Lp.	2.606.027
Fondos de Reserva y otros		906.810
Depósitos		16.951.208
Préstamos y descuentos		16.186.395
Encaje		2.630.645

El capital, reservas, dividendos y utilidades de los Bancos constituidos con capitales nacionales, ascendieron en el mismo año de 1926 a las siguientes cantidades:

Capital	Lp.	1.731.027
Reservas		905.903
Dividendos		240.714
Utilidades		442.585

Las cifras de capital y reservas bancarias acusan una ininterrumpida ascensión de 1897 a 1926. En las cifras de depósitos y préstamos y descuentos, la línea de ascensión naturalmente no presenta la misma continuidad.

## CAMBIOS

La cotización de la libra peruana en New York el 21 de diciembre en curso fué de 3.93 dólares. En 1926, como se recuerda, el cambio sobre New York bajó, en el mes de octubre, hasta \$ 3.50 por libra peruana. El cambio más bajo de diciembre del mismo año fue de \$ 3.52 ½. El descenso de nuestra moneda, que durante los años de 1923 y 1924 se había mantenido por encima de 4, no llegando sino en sus mínimas a 3.90, empezó en julio de 1925, año de las lluvias y de la depresión del volumen de nuestras exportaciones, con una baja a 3.87 que debía acentuarse en los meses siguientes.

El curso más alto de la libra peruana que registra la estadística del periodo 1902-1926 es el de mayo a junio de 1918 en que la libra peruana se cotizó hasta a 5.65.

## AHORRO

El movimiento de los depósitos en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Lima, marca un descenso en 1926. Los depósitos del año ascendieron a Lp. 365.205 contra 410.971 de 1925 y 401.859 de 1924. Lo pagado en el año sobre pasó la cifra de los depósitos; subió a Lp. 402.594. Esta disminución no se explica